



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00321-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida CARLOS EDUARDO CABEZAS HENAO contra COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASEO Y RECICLAJE COOTRAMA, manifestado por la apoderada del demandante, esto es, por la abogada DIANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ que el también apoderado del demandante, abogado JOHN FREDDY GÓMEZ RENDÓN se encuentra ocupando un cargo público que lo inhabilita para continuar con el proceso, y que por tal motivo es ella quien continuará representando los intereses del señor CABEZAS HENAO en este proceso, se precisa que ni la manifestación de la apoderada MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ni el haberse puesto en conocimiento del despacho por parte de dicha apoderada la inhabilidad del abogado JOHN FREDDY GÓMEZ RENDÓN para ejercer como apoderado judicial en este proceso, ponen fin al mandato judicial que le fue otorgado a este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 107 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de julio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8af0dcfc9db808b5f3053d8ce6b6e936d29a56fe041f47825ebae594da487ae**

Documento generado en 11/07/2022 08:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>